

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, quien ostenta el cargo de titular de la Unidad de Administración, de conformidad con el nombramiento otorgado a su favor con fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, y que de acuerdo a la sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante la cual el Comité de Adquisiciones otorgó facultad al titular de la Unidad para que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en esta Institución, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistida de la secretaria ejecutiva del citado Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, como asesor técnico el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, jefe del Departamento de Informática, todos de esta Institución, y por parte de la empresa participante en la Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 13/2023, el ciudadano Alejandro Alvarado Espinosa por ESZ SMART SOLUTIONS, S.C., quien presenta el original de la escritura pública número Quinientos setenta y ocho, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, pasada ante la fe del licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, titular de la Notaría Público Número Trece de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, en la cual consta su carácter de socio administrador de la sociedad, quien para identificarse exhibe el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED], la cual este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**). -----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2. de las Bases de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 13/2023**, que se realiza para la contratación del servicio de consultoría para el levantamiento de información,

análisis y generación de estrategias de reingeniería de procesos para el Poder Judicial del Estado, que a la letra dice: "3.2. La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **14:30 horas** del día **19 de junio del año 2023**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases". -----

A continuación, se informa que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibió un escrito por parte de la persona moral participante, al cual se le dio respuesta en los términos siguientes: -----

1. Dice: 1.3.5. El plazo de prestación del servicio será por cinco meses contados a partir de la fecha del contrato. -----

Duda: Revisando el Anexo Técnico hemos identificado que en el primer y segundo elemento existen economías en cuanto tiempo de desarrollo pues hay información pública que permite hacer un análisis previo, así como estudios nacionales e internacionales que sirven de base para el desarrollo de modelos simplificados. En este sentido ¿Es posible hacer entregas anticipadas cumpliendo con los estándares de calidad a fin de que el proyecto tenga una duración menos a 5 meses? -----

Respuesta: El participante deberá especificar en su propuesta técnica y económica el tiempo en el cual entregará lo solicitado, el período máximo de elaboración es de 5 meses. -----

2. Dice: 1.3.16. El Proveedor" al que se le adjudique el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo otorgará una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la buena calidad del servicio. -----

Duda: ¿Qué características debe tener la fianza?, ¿Hay algún texto que deba llevar la fianza? -----

Respuesta: El participante deberá apegarse a lo indicado en el punto 14.- Garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio. --

3. Dice: 1.3.25. Para inscribirse, los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación. ---

Duda: ¿Es necesario presentar la factura o comprobante de pago dentro de la propuesta para validar la compra de las bases? -----

Respuesta: No es necesario. -----

4. Dice: 4.2 Documentación Administrativa Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Duda: ¿Una copia digital de la Cédula Profesional física del Contador cumple con los requisitos de este apartado? -----

Respuesta: Si cumple. -----

5. Dice: 4.2 Documentación Administrativa Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios, al que anexará copias representativas de contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de servicios similares a los licitados), y facturas (como mínimo dos de cada uno). -----

Duda: Por motivos de confidencialidad algunos contratos previos requieren censurar información tal como montos y firmantes. ¿Un contrato con la información antes descrita censurada es admisible? -----

Respuesta: Si, siempre y cuando quede visible la fecha y el objeto del contrato. -----

De igual forma, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente <http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf>, para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día **diecinueve de junio del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -

[Handwritten signature]

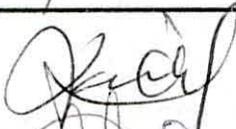
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

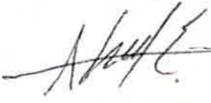
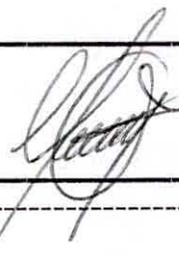
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	C. FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
ESZ SMART SOLUTIONS, S.C.	C. ALEJANDRO ALVARADO ESPINOSA	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----